

MENDOZA, **24 ABR 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 7/2026, en las que se tramita el pago de inscripción del Curso de posgrado “Formación por competencias, aprendizaje centrado en el estudiante y Estándares de acreditación de segunda generación para Ingeniería”, correspondiente a docentes de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

La solicitud de pago correspondiente a la inscripción al Curso de posgrado “Formación por competencias, aprendizaje centrado en el estudiante y Estándares de acreditación de segunda generación para Ingeniería”, del cual participaron CUARENTA Y CINCO (45) docentes de esta Casa de Estudios.

Que el desarrollo de la actividad de capacitación virtual vinculada a la Formación por competencias, aprendizaje centrado en el estudiante y estándares de acreditación en 2da generación para ingeniería, fue dictada por los Ings.: Víctor Andrés KOWALSKI, Daniel Elso MORANO e Isolda Mercedes ERCK pertenecientes a la Universidad Nacional de Misiones – Facultad de Ingeniería.

Que en función de las pautas pre acordadas y en línea con lo dispuesto en Resolución N° 790/2019-FI, dicha capacitación será financiada con fondos correspondientes a la partida del Programa de Integración (Ordenanza N°16/2009-CS).

Que el costo total de la asignación de fondos requerida fue de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 207.000,0), correspondiente al pago de inscripción de los cuarenta y cinco (45) docentes al curso de referencia.

Que ya están realizados los informes correspondientes en cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 16/2009-CS.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el pago correspondiente a la inscripción al Curso de posgrado “Formación por competencias, aprendizaje centrado en el estudiante y Estándares de acreditación de segunda generación para Ingeniería”, de docentes de esta Casa de Estudios, que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 198/2026

ANEXO I

	APELLIDOS	NOMBRES
1.	AMANI	Marta Graciela
2.	ANZOLA	Julio Alfredo
3.	ARCE	Luis Alberto
4.	ARRANZ	Cristina Leonor
5.	BARRERA	Carlos Ramón
6.	BERRIOS	Carlos Vicente Héctor
7.	BIRITOS BENCHETRIT	Marcelo Horacio
8.	BLANCO	Mauro Hugo
9.	BRUSADIN	Nidia Viviana
10.	CABALLERO	Alfredo Alberto
11.	CANTERO	José Alberto
12.	CARMONA	Mónica Liliana
13.	CASCONE	Adrián Ignacio
14.	CODINA	María Florencia
15.	DURÁ GÚRPIDE	Isabel María
16.	FERNÁNDEZ LLANO	Jorge Claudio
17.	FERRARO	Juan Norberto
18.	FERRER	Liliana
19.	FITT	Gisela Paola
20.	FUENMAYOR	Evanna Emalui
21.	GÁLVEZ	José Antonio
22.	GAYÁ	Verónica Evangelina
23.	GIUNTA	José Antonio
24.	GÓMEZ PIOVANO	María Jimena
25.	GRILLO	Leticia Inés Josefina
26.	HADERNE	Marisa Fabiana
27.	HAIST	Evelina Raquel
28.	IBAÑEZ	Juan Pablo
29.	LARRIQUETA	Mercedes
30.	MOLINA	Gabriel Santiago
31.	NARVAEZ	Ana María
32.	NUÑEZ Mc LEOD	Jorge Eduardo
33.	OHANIAN	Gabriela
34.	OLIVERA	Ana Carolina
35.	ORELO	Graciela Miriam Ethel
36.	PASTOR	Gabriela Claudia
37.	RODRIGUEZ	Marcela
38.	RUEDA	Analía Verónica
39.	SANCHEZ	Ariel Alejandro
40.	SEGOVIA	Silvia Divina Sara
41.	SILVESTRO	Josemaria
42.	SIMONCINI	Leticia Andrea
43.	TAPIA	Hugo Fernando
44.	VIDELA	Daniel César
45.	ZAREV	Gustavo Ernesto

ANEXO I - RESOLUCIÓN - FI N° 198/2026